

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2018

VISTO:

Nota interpuesta por Colectivo de Géneros; y

CONSIDERANDO:

QUE en la Nota mencionada se informa la situación de la alumna de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía Iris LEGUIZAMON;

QUE en la actualidad la alumna LEGUIZAMON no cuenta con vivienda ni trabajo, generando una situación de vulnerabilidad que pone en riesgo la continuidad de sus estudios y su integridad;

QUE el Colectivo de Géneros solicitó se considere el apoyo a través de los distintos canales que la U.A.R.G. posee, como ser becas de comedor, becas de fotocopias, becas económicas, y la posibilidad de una excepción para poder ocupar una plaza en la Residencia o bien en la casa albergue destinada a Docentes invitados, hasta tanto la alumna LEGUIZAMON pueda resolver su situación económica;

QUE el Colectivo de Géneros es un grupo interclaustrado de la UNPA-UARG que se propone, entre otros objetivos, acompañar a las personas que sufran situaciones de violencia por su condición de género;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

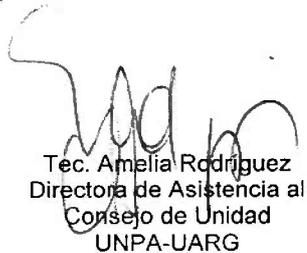
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento de una plaza en la casa albergue de la Unidad Académica Río Gallegos, a la alumna de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía Iris LEGUIZAMON.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR a la alumna Iris LEGUIZAMON el beneficio de becas de fotocopias y becas de comedor de la Unidad Académica Río Gallegos, durante el ciclo lectivo 2018.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se brinde una ayuda extraordinaria a la alumna Iris LEGUIZAMON, en el marco del nuevo Reglamento de Becas.-

ARTICULO 4º.- ELEVAR, a través de la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su tratamiento en el Consejo Superior.-

ARTICULO 5.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

004/18